



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 368 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 NOV 2017

**VISTO:** El Memorándum N° 230-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 573376, y Reg. Exp. 424081; Informe N° 629-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH; y demás documentación en un número de siete (07) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

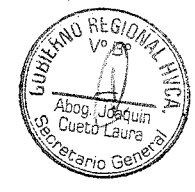
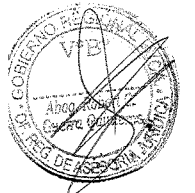
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General - establecen que las Entidades de la Administración Pública deben designar al o a los Fedatarios Institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán en forma gratuita sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-210/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, en cuyo Artículo 8° establece que la designación de Fedatarios se formalizan mediante Resolución Ejecutiva Regional, a propuesta de la Oficina de Desarrollo Humano, así también se regula en dicho Reglamento las funciones, requisitos, número de Fedatarios y demás aspectos complementarios para el adecuado cumplimiento que les corresponde;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 25 de setiembre del 2015, se designó a los servidores: Lidia Nelida Nahui Ramos, Olga Quispe Solis, Rene Lila Villafuerte Huamán, Nelfa Miranda Sovero, Dora Esther Mollehuara Mayta, Félix Fernando Aparco de la Cruz, Hayde Quispe Retamozo, Zosimo Ubaldo Parejas Reymundo, Hugo Marín Parejas Rodríguez, Roberto Baca Leon, Emidgio Oswaldo Camposano Daga, Catalina Marisol Huayta Estela, Luz Alicia Hualpa Londoño, Maryluz Limache Chumbes, Lida Leonisa Perez Madrid, Jose Eugenio Moreyra Toral, Gladys Leyva Dueñas, Tatiana Gecela Naña Guerra, por el periodo de dos (02) años, por lo que habiendo cumplido el periodo de designación corresponde dar por concluida;

Que, en el marco del “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, la Oficina de Desarrollo Humano a través del Informe N° 629-2017/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH propone la designación de los nuevos Fedatarios por el periodo de dos (02) años, quienes tendrán la labor personalista de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el documento original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la Entidad, así como certificar firmas, a pedido de los administrados previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarias; en tal sentido se expide el presente acto administrativo;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 368 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 NOV 2017

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

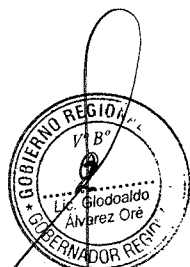
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la designación de los Fedatarios del Gobierno Regional Huancavelica: Lidia Nelida Nahui Ramos, Olga Quispe Solís, Rene Lila Villafuerte Huamán, Nelfa Miranda Sovero, Dora Esther Mollehuara Mayta, Félix Fernando Aparco de la Cruz, Haydde Quispe Retamozo, Zosimo Ubaldo Parejas Reymundo, Hugo Marín Parejas Rodríguez, Roberto Baca León, Catalina Marisol Huayta Estela, Luz Alicia Hualpa Londoño, Maryluz Limache Chumbes, Lida Leonisa Pérez Madrid, José Eugenio Moreyra Toral, Gladys Leyva Dueñas, Tatiana Gecela Naña Guerra, designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 25 de setiembre del 2015, debiendo realizar la entrega de cargo a la Secretaría General del Libro de Registro y todos los sellos que se les hizo entrega para el cumplimiento de la labor encomendada.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, por un periodo de dos años Fedatarios del Gobierno Regional de Huancavelica, a los siguientes servidores quienes cumplirán sus funciones de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	TURNO DE ATENCION
<b>SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL</b>		
1	Mónica Elisa Silva Paredes	LUNES
2	Vilma Flordina Lloclla Pariona	LUNES
3	Martha Landeo Tito	LUNES
4	Rhajni Sandy Escobar Ramos	MARTES
5	Carmen Amanda Saravia de Breña	MARTES
6	Lida Leonisa Pérez Madrid	MIERCOLES
7	Eda Roció Vergara Choque	MIERCOLES
8	Gladys Sabina Vargas Zevallos	MIERCOLES
9	Pedro Cahuana Castro	JUEVES
10	Hugo Edgar Mamani Huamán	JUEVES
11	Timoteo Poma Huamán	JUEVES
12	Demetrio Anccasi Rivera	VIERNES
13	Fredy Yover Quincho Jurado	VIERNES
14	Ahmed Molina Sedano	VIERNES

**ARTÍCULO 3°.-** Los Fedatarios designados asumirán las funciones previstas en el "Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobando mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 368 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 NOV 2017

gratuita.

**ARTÍCULO 4°.-** La Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional, se encargará de coordinar la instrucción y/o capacitación que requieran los Fedatarios designados para el mejor cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** que de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria y Final del “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica” aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, la Oficina Regional de Administración proporcionará a los Fedatarios designados el Libro de Registro de Documentos atendidos y de los sellos respectivos, para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Lic. Globaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL